

16 de septiembre de 2022
UCC-468-2022-PROV-FOD

AVISO NO.2. RESPUESTA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

CONCURSO N° FOD-CD-210-2022-PRONIE MEP-FOD.

PRESELECCIÓN TÉCNICA DE UN MÁXIMO DE 5 PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE PRESTEN LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO DE PERSONAL DE LA FUNDACIÓN OMAR DENGO.

Proveedores Interesados.

La Unidad de Compras y Contrataciones de la Fundación Omar Dengo (FOD) procede a comunicarles las siguientes aclaraciones con respecto a las consultas presentadas por uno de los potenciales oferentes:

Aclaración No.1: Si el oferente (persona física o jurídica) no está inscrito en el registro de proveedores, NO es necesario inscribirse antes de presentar la oferta, ya que con la documentación que se solicita en la oferta, se puede realizar la inscripción. Es decir, no es un requisito estar inscrito para participar.

Aclaración No.2: Respecto al punto 2.8 del capítulo No.1, se aclara que debe leerse de la siguiente manera:

- 2.8. *Toda la documentación solicitada en la oferta (certificados, cartas de experiencia, títulos, entre otros) a excepción de la documentación que no se solicite en el cartel deberá adjuntarse en original, en caso de que sean documentos con firma digital deberá aportarse la validación del documento digital en la página del Banco Central (https://www.centraldirecto.fi.cr/Sitio/FVA_ValidarDocumentoPublico/ValidarDocumentoPublico) o bien, podrá presentar una declaración jurada por parte del representante legal de la empresa física o jurídica, indicando que la documentación presentada es legítima y veraz o presentar copias certificadas por un notario público.*

Se aclara que el presente oficio modifica el pliego de condiciones únicamente en lo que se indica de manera expresa, el resto de condiciones permanecen invariables.

Sin más por el momento,

Erick José Agüero Vargas.
Jefe, Unidad de Compras y Contrataciones.
Fundación Omar Dengo.